

RECOMENDACIÓN UIT-R BT.1689*

Directrices sobre la presentación en entornos de imágenes digitales en pantalla grande de programas proporcionados en formatos de imagen conformes a la Recomendación UIT-R BT.601

(Cuestión UIT-R 15/6)

(2004)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

- a) que es muy conveniente que las proyecciones de imágenes digitales en pantalla grande (LSDI) ofrezcan la mejor calidad posible de imagen y sonido proporcionada por una correcta utilización de la tecnología actual;
- b) que la Recomendación UIT-R BT.1680 sugiere formatos de generación de imágenes en banda base para la distribución de aplicaciones de procesamiento digital de LSDI destinadas a su proyección en salas de cine o similares y que todos estos formatos de imágenes presentan una resolución superior a la de los formatos de imágenes de 525/625 líneas;
- c) que, no obstante, puede que sea necesario en las primeras realizaciones presentar algunos contenidos, tales como publicidad local o programas anteriores, en un entorno LSDI que sólo está disponible en un formato de imagen 525/625; puede ser el caso, por ejemplo, de algunos programas anteriores o de algunos anuncios o cuñas publicitarias de promoción;
- d) que actualmente existen diversos métodos para mantener la calidad de imagen percibida de los programas con componente digital a fin de que éstos sean muy similares a los originales, mediante la utilización de procedimientos técnicamente correctos en la producción, postproducción, distribución y proyección de los programas;
- e) que los proyectores utilizados en aplicaciones LSDI normalmente cambian la escala de las imágenes para suprimir las estructuras de las líneas y adaptarse a la estructura de píxeles original del proyector,

recomienda

- 1 que cuando el contenido disponible no esté de conformidad con otros formatos de imagen LSDI del UIT-R, se proporcione en forma de componente digital y en un formato de imagen conforme a la Recomendación UIT-R BT.601;
- 2 que los locales de proyección LSDI y/o los puntos asociados tomen las medidas necesarias para poder aceptar el contenido en formatos de imágenes conformes a la Recomendación UIT-R BT.601, además de los formatos de imagen indicados en otras Recomendaciones UIT-R sobre LSDI;
- 3 que como alternativa aceptable para formatos conformes a la Recomendación UIT-R BT.601, se realice una conversión ascendente a uno de los formatos de imagen LSDI antes de exhibir el programa en el local de proyección o punto de presentación LSDI;

* La Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones efectuó modificaciones de redacción en esta Recomendación en 2007 de conformidad con la Resolución UIT-R 44.

4 que se tomen las medidas necesarias para evitar la introducción de degradaciones en la imagen durante la producción, postproducción, distribución y proyección del contenido. A continuación se indican algunas de estas medidas:

- En la producción y postproducción las imágenes deben permanecer en una representación de componente digital de formato 4:2:2 de calidad completa. No debe sometérselas a un muestreo descendente y posteriormente a un filtrado o transcodificación a una componente analógica o una representación compuesta.
 - En la distribución, la reducción de la velocidad binaria aplicada no debe rebasar la que proporciona compresión transparente perceptual, incluso en el caso de imágenes críticas.
 - En la proyección, si se han previsto algoritmos incorporados en el proyector para adaptar las imágenes de entrada a sus características de presentación, dichos algoritmos deben ser transparentes a la calidad de imagen y deben utilizarse todos los métodos adecuados, tales como el cambio de escala, para que la imagen presentada sea lo más estética posible.
-

